

LEY 6.922

Concesión tierras ubicadas en Manuel B. Gonnet, La Plata, al Club "Los Tilos"

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Facúltase al Poder Ejecutivo para conceder, con carácter precario y a título gratuito, y por el término de quince años, con destino a actividades deportivas, culturales y sociales al Club "Los Tilos", las tierras que se deslindarán dentro de la Parcela 1.118, Circunscripción 6ª, Sección O, cuyo dominio consta inscripto bajo el número 333.191, folio 10.712/951, de propiedad del Fisco de la Provincia, ubicadas en Manuel B. Gonnet, partido de La Plata.

Art. 2º Los organismos pertinentes del Poder Ejecutivo procederán a delimitar la fracción correspondiente dentro de la norma siguiente: cinco hectáreas aproximadamente, con frente de ciento treinta metros al camino Centenario, lindando con "La Plata Rugby Club".

La subdivisión de la parcela se realizará de acuerdo a lo establecido en lo que en más o en menos resulte del estudio a realizarse.

Art. 3º El Poder Ejecutivo procederá, por intermedio del Ministerio respectivo, a efectuar la entrega de posesión del inmueble citado bajo inventario.

Art. 4º Al término de la concesión o en caso de la rescisión de la misma, el Fisco de la Provincia indemnizará a la institución citada por las mejoras que haya realizado.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.

Evaristo C. Iglesias.

Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.

Ricardo A. Quechi Lagrava.

Secretario del Senado.

La Plata, 30 de noviembre de 1964.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.

A. R. FUERTES.

Decreto 10.123.

Registrada bajo el número seis mil novecientos veintidós (6.922).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Senador Romero entrado en el Senado el 13 de agosto de 1964.

Aprobado el 3 de setiembre de 1964.

Sancionada en Diputados el 12 de noviembre de 1964.

Promulgada el 30 de noviembre de 1964.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 10 de diciembre de 1964.